



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 24 DE FEBRERO DE 2017

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2017.

El concejal Aran (EH Bildu) dice que en el punto de las facturas se recogen sus manifestaciones como si se hubiese referido al alumbrado público, en lugar de al alumbrado navideño. Por otra parte, con relación al tema de la subvención a la Escuela de Música Lazkao Txiki, su intervención no es tal y como se recoge en el acta, sino que dijo "que no hemos hecho nada" como afirmación. Para finalizar, en el punto ruegos y preguntas, EH Bildu no dijo "está en contra" sino "que no estaba a favor".

El concejal Altuna (PNV) dice que en ruegos y preguntas él dijo que en noviembre, a propósito de este tema, se celebró una reunión abierta en Lartxai y que allí se expuso el posicionamiento del ayuntamiento.

Por lo demás, y por unanimidad, el acta resulta aprobada en la forma en que se halla redactada.

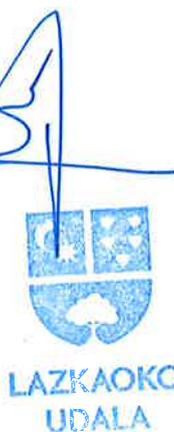
II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 123 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS euros y NOVENTA Y SIETE céntimos (2.323,97 €), y la relación de facturas nº 8 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros y SIETE céntimos (95.959,07 €), y que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- PLAN ESTRATÉGICO DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO 2017-2019.-

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1 dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que pro-

...///...



...///...

pongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Este Ayuntamiento ha elaborado el plan estratégico de subvenciones para el periodo 2017-2019 y, tras haber sido informado en la Comisión de Hacienda, se traslada el documento a esta Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, por unanimidad, la aprobación del citado Plan Estratégico para el periodo 2017-2019, que figura en su expediente.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por el concejal de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Grupo Zawopi.- Concesión de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES euros y DIEZ céntimos (3.463,10 €) por la organización de las actividades Nacimiento Viviente, Cabalgata de Reyes y Día del Astotxo durante las navidades de 2016.

Habida cuenta de que con anterioridad se les adelantaron 2.500,00 €, el importe a abonar ahora será de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES euros y DIEZ céntimos (963,10 €).

V.- SUBVENCIONES DE ENTORNO RURAL.-

Una vez examinada la propuesta presentada por el concejal de Entorno Rural, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

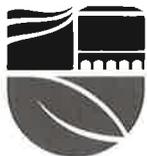
Antsoategi Elkartea.- Concesión de CINCO MIL euros (5.000,00 €) por la organización del concurso-exposición de burros de las Encartaciones celebrado el 8 de enero de 2017, Día del Astotxo.

Habida cuenta de que a cuenta de esta subvención se les adelantaron 2.500,00 €, el importe a abonar ahora será de DOS MIL QUINIENTOS euros (2.500,00 €).

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu) pregunta cómo está el tema de la instalación de dos puntos de compostaje.

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...//...

El Alcalde responde a lo demandado. Dice que a Sasieta se le ha dicho que no son dos zonas fáciles para encontrar un emplazamiento, que se ve complicado porque hay mucho asfalto y baldosa.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y once minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

